



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 485 –MAGAP

DEL PROCESO No. CDC-MAGAP-20-2012, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA DE EXPERIENCIAS RELEVANTES RELACIONADAS CON LA REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN EL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2011-2012”

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “*Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras*” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante acción de personal No. 0416 CGAF/DATH, de 22 de agosto de 2012, se nombra al Dr. Oliva Lalama Hugo Xavier, como Subsecretario de Estado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria;
4. Que, mediante Resolución de inicio No. 403, de 02 de octubre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para la “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA DE EXPERIENCIAS RELEVANTES RELACIONADAS CON LA REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN EL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2011-2012”, adicionalmente se aprobó los pliegos, se nombro a los responsables del proceso y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;
5. Que, el 02 de octubre de 2012 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-20-2012, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;

6. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta dentro del plazo requerido la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA.;
7. Que, la responsable de llevar el Proceso de Contratación, en sesión de nueve de octubre de 2012, a las 11H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación CDC-MAGAP-20-2012, resolvió: “1. (...) publique la solicitud de convalidación de errores al oferente: PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA. a fin de que hasta las 16H00 del 15 de octubre de 2012, convalide los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo detallado en el cuadro producto del ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA Y SUS CONVALIDACIONES, constante en el segundo punto de la presente acta”;
8. Que, conforme al Acta No.1 de Apertura y Convalidación de Errores de la Oferta Técnica y Económica Presentada por el oferente, la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA., presenta las respectivas convalidaciones, dentro de los plazas señalados;
9. Que, la responsable de llevar el Proceso de Contratación, es sesión de quince de octubre de 2012, a las 16H01, en base del análisis realizado a la documentación de las convalidaciones de errores presentada en el proceso de contratación CDC-MAGAP-20-2012, resolvió: “1. Invitar a la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA., a la sesión de negociación a llevarse a cabo a las 10H00 del día jueves 18 de octubre del 2012, para lo cual, por secretaria se cursará la invitación correspondiente al oferente, por cuanto CUMPLE con todos los requerimientos contenidos en los pliegos y con los términos de referencia solicitados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.”;
10. Que, el dieciocho de octubre de 2012, se llevo a cabo la reunión de negociación, con la presencia por una parte de la Ing. Gabriela Grijalva, funcionaria encargada de dirigir las etapas del proceso, y por otra parte la Sra. Suaky Vintimilla Representante Legal de la Compañía PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA., en calidad de Consultora Invitada. Es esta reunión de negociación la Sra. Suaky Vintimilla se comprometen es a cumplir con los plazos señalados en la oferta y realizar un trabajo de calidad el mismo que se ajuste a los requerimientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
11. Que de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento de Aplicación, en concordancia con el Acuerdo ministerial 187;

RESUELVE:

- Art. 1.** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-20-2012 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA DE EXPERIENCIAS RELEVANTES RELACIONADAS CON LA REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN EL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2011-2012” a la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA. LTDA., por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA DE EXPERIENCIAS RELEVANTES RELACIONADAS CON LA REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN EL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2011-2012

PRECIO:

VEINTE Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 22.000,00), SIN INCLUIR IVA.

FORMA DE PAGO:

Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán de la siguiente forma:

Se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, los que se cancelarán hasta cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor total anticipo;

Un pago parcial del veinte por ciento (20%) del valor total será cancelado a la aceptación del primer producto y en el plazo de noventa días calendario, a partir de la suscripción del contrato;

Y un pago final del cuarenta por ciento (40%), del monto total de la consultoría será cancelado a la aceptación del Informe Final de sistematización, y previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

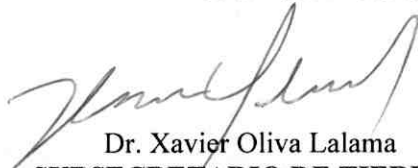
El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA., adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.
- Elabore el contrato con la consultora PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA., en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 OCT 2012



Dr. Xavier Oliva Lalama

SUBSECRETARIO DE TIERRAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA